

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Universalización de la Salud""

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 002266 - 2020/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio; 10 MAR. 2020

VISTO; El expediente Nº 8988 de fecha 09 de marzo del 2020 en 04 folios útiles, y;

## CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la Profesora MIRTHA MEDARDA FLORES ALBERCA, de la I.E. Nº 16936 Unión San Juan, distrito San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo-maternidad, a partir del 29/03/2020 al 04/07/2020 (98) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 185° y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, así mismo por las Leyes 26644, 27403, 27408 y 29992, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, Modificada por Ley Nº 26510, Ley Nº 29944, D.S. Nº 004-2013-ED, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. Nº 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, DS. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema Nº 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

## SE RESUELVE:

CAJAMAR

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo-maternidad a la Profesora MIRTHA MEDARDA FLORES ALBERCA, de la I.E. N° 16936 Unión San Juan, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, a partir del 29/03/2020 al 04/07/2020 (98) días, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-245-00010584-20, fecha de otorgamiento: 07/03/2020, Código Modular N° 1040446761, Nivel Remunerativo "II" 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI AGA/FOSO NRGG/AAJ NRGG/ UPER Marilú/I.vca